CONVENIO DE COLABORACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
Y
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS (MIM)

En Santiago de Chile, a 24 de septiembre del 2015, entre la FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS, fundación de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyos objetivos está la difusión de la ciencia y la cultura, RUT N° 72.548.600-6, representada por doña Orieta Rojas Barlaro, Cédula de identidad número [redacted], Directora Ejecutiva, ambas domiciliadas en calle Punta Arenas N° 6711, La Granja, Santiago, en adelante indistintamente la "Fundación", por una parte, y por la otra, la I. Municipalidad de Cauquenes Nº 69.120.400-6 representada por su Alcalde Juan Carlos Muñoz Rojas cédula de identidad número [redacted] para actual con domicilio en calle Antonio Varas # 466 , en adelante han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Objeto

La Fundación, de conformidad con su objeto, tiene por finalidad difundir la cultura y la ciencia en el país, para lo cual opera un museo interactivo en la Comuna de La Granja, Región Metropolitana, y realiza exposiciones itinerantes. Estas itinerancias son parte de su programa denominado "El MIM en tu Región", el cual busca contribuir a la descentralización de la cultura científica, entregando una herramienta interactiva de apoyo educativo para profesores y alumnos.

Entre las exposiciones itinerantes del MIM, se cuenta aquélla denominada **"El Despertar de los Sentidos"**, la que sería recibida en el marco del presente convenio.

En vista de lo anterior, este acuerdo tiene por finalidad que la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y la "Fundación" colaboren conjuntamente para presentar la mencionada exhibición **"El Despertar de los Sentidos"**, en la comuna de la Cauquenes

SEGUNDO: Obligaciones de la Fundación

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula precedente, la Fundación procurará los medios necesarios para que la muestra **"El Despertar de los Sentidos"**, sea exhibida en la ciudad mencionada, en las dependencias del Gimnasio Escuela Blanco Encalada de Cauquenes desde el 15 de octubre al 7 de noviembre del presente año de Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 horas. Los días sábados la muestra abrirá de 15:00 a 19:00 horas. La exposición tiene una capacidad portante total de 80 personas por cada hora y está dirigida a estudiantes desde primero básico en adelante.

La Fundación se hará cargo de la producción de la exhibición, su traslado, montaje, desmontaje, y la capacitación de cuatro asistentes más un supervisor, los que serán previamente seleccionados por la contraparte.

TERCERO: Obligaciones de la Municipalidad

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula primera, La Municipalidad deberá cumplir con todos los requerimientos descritos detalladamente

Instalación y Funcionamiento

- Dar aviso a quién corresponda para. permitir cierre de calle y estacionamiento de camión de 16 más. de largo por calle Chacabuco, el día sábado 10 de octubre desde las 8:30 horas hasta finalizar su descarga.
- Despejar espacio de montaje definido en visita a terreno desde el sábado 10 de octubre para la instalación de la exposición
- Disponer de grúa horquilla de 1000 kl. con uñetas largas altura mínima 4.00 más extendida. Para el día sábado 10 de octubre desde las 09:00 horas hasta finalizar descarga. (3 horas App)

- Disponer de tres personas para apoyo en descarga y montaje de la exposición los días sábado 10 de octubre, martes 13 y miércoles 14 de octubre desde las 9:00 a las 13.00 y de 14.00 a 18.00 horas.
- Permitir el uso de los baños del lugar por los visitantes (con los insumos necesarios durante el desarrollo de la exposición).
- Realizar aseo permanente del lugar mientras se encuentre en funcionamiento la exposición,
- Resguardar la exposición durante todo el tiempo de permanencia en el lugar. (seguridad del recinto)
- Reservar el espacio para uso exclusivo del MIM durante la permanencia de la exposición.
- Habilitación de enchufes vistos en terreno y permitir uso de tablero eléctrico para conectar la exposición
- Despejar el escenario para el bodegaje de embalaje de la exposición
- Disponer de una persona responsable del lugar de cerrar y abrir el salón en los horarios de funcionamiento de la exposición

Inauguración

- Coordinar en conjunto con el MIM la Implementación técnica para la inauguración. (Amplificación, pódium, sillas y coordinación de número artístico local pequeño).

Difusión

- Dinfundir la muestra en medios de comunicación masivos (convocatoria y gestión de prensa, comunicado conjunto, redes sociales).
- Convocatoria de comunidades claves para la inauguración. Además de los colegios y autoridades locales, levantar junto a ellos otros actores relevantes (universidades, centros de ciencia, etc.).

Funcionamiento

- Selección de cinco personas para trabajar en la exposición como asistentes y supervisor(a) durante su funcionamiento.

•El personal seleccionado para trabajar en la exposición no debe tener cuarto grado de parentesco consanguíneo o por afinidad con funcionarios del MIM o con la I. Municipalidad de Cauquenes u otra entidad gubernamental.
•Realizar inscripción previa de estudiantes a la muestra en horario de funcionamiento para visitas programadas

Desmontaje
•Disponer de tres personas para apoyo en desmontaje y carga de exposición los días 9, 10 y 11 de noviembre desde las 9.00 a las 13.00 y de 14.00 a 18.00 horas y 12 de noviembre desde las 9:00 hasta finalizar la carga
•Dar aviso a quién corresponda para.para permitir cierre de calle y estacionamiento de camión de 16 mts. de largo por calle Chacabuco el día 12 de noviembre desde las 09:00 horas hasta finalizar la carga
•Disponer de grúa horquilla de 1000 kl. con uñetas largas altura mínima 4.00 mts extendida para el día 12 de noviembre desde las 09:00 horas hasta finalizar la carga (3 horas App)

CUARTO: Propiedad intelectual e industrial

Las partes dejan constancia que todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a la exhibición antes mencionada, pertenecen de manera exclusiva a la Fundación y no pueden ser ejercidos sin su consentimiento previo y por escrito. En consecuencia, la Municipalidad no podrá reproducir, utilizar imágenes o conceptos de la exhibición, o realizar cualquier acto o contrato que infrinja los derechos antes mencionados.

QUINTO: Prohibición

La Municipalidad no podrá asociar la exposición a ningún elemento, imagen, logotipo, frase, auspicio o publicidad que involucre marcas de cigarrillos, y/o alcohol, teniendo especial consideración que está dirigida a estudiantes y profesores. La contravención a esta disposición autorizará a la Fundación a terminar anticipadamente, de manera

manera inmediata y sin aviso previo, la presentación de la exhibición convenida bajo el presente instrumento.

SEXTO: Condiciones de publicidad

Las partes acuerdan que cualquier información que se difunda sobre la exhibición antes mencionada, será acordada previamente entre la Fundación y la Municipalidad

SÉPTIMO: Ausencia de subordinación y dependencia

Las partes declaran que el presente Convenio de Colaboración no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre éstas, ni entre cualquiera de los funcionarios y/o dependientes de cada parte.

OCTAVO: Personería

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17ª Notaría de Santiago.

La personería de don Juan Carlos Muñoz Rojas por la Ilustre Municipalidad de Cauquenes consta Acta de Proclamación, de fecha 6 de diciembre 2012, del Tribunal Electoral VII Región del Maule.

<u>NOVENO</u>: Firma y copias

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Para constancia firman:

Orieta Rojas Barlaro
Directora Ejecutiva
Museo Interactivo Mirador

Juan Carlos Muñoz Rojas
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Cauquenes

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CAUQUENES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD Desarrollo Comunitario DIRECTOR CAUQUENES